



## CIRCULAR N° 4/2018

**Asunto: USO DE LA PISCINA Y PISTA DE ATLETISMO EN HORARIO DE LA FEMT 2018/2019.**

Estimados Triatletas y Club:

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha concedido a la Federación Melillense de Triatlón, horas para el uso de diferentes instalaciones deportivas como son Piscina de la Salle, Piscina Municipal y Pistas de Atletismo. Desde octubre 2018 a Junio de 2019, contamos con los siguientes horarios:

- Pistas de Atletismo: de lunes a viernes de 19:00 a 20:00 horas.
- Piscina de la Salle: Martes y Jueves de 20:00 a 22:00 horas
- Piscina Municipal: Lunes a Viernes de 22:00 a 23:15 (Cuando abran la Piscina Municipal)

Después de mantener una reunión con los diferentes clubes, el pasado mes de septiembre, exponiendo el Presidente de la Federación el gasto ha habido en este tiempo de Instalaciones Deportivas que ha pagado la Federación y que los federados no lo han utilizado, se acuerda volver a realizar un pago por parte del triatleta federado por hacer uso de los horarios de la Federación Melillense de Triatlón.

## NORMAS DE GESTIÓN

1º Deberá inscribirse en la página web de la Federación, en la pestaña de **Actividades**, Uso de Instalaciones Deportivas, realizaran el pago por TPV (exactamente igual que una competición), que son 30€, en concepto de gastos de instalaciones deportivas, y **en la casilla de Observaciones deberá de poner su número de carnet de piscina, las preferencias de horarios de Piscina y de Pistas de Atletismo.**

2º A la semana de su petición y después de remitir la correspondiente solicitud a la Dirección General de Instalaciones Deportivas se le enviara un email, para comunicarle que ya podrá hacer uso de la Instalación Deportiva, en el horario que se le asigne.

3º En la Instalación Deportiva correspondiente se dejara un listado para que pueda acceder sin problema.

4º En el caso que existiera muchas personas que quieran utilizar la instalación y por el buen del desarrollo de la actividad, se podrán realizar dos turnos de entrenos en diferentes días, para intentar satisfacer las necesidades de todos los deportistas que necesiten hacer uso de la piscina. Así como se podrán establecer unos criterios de preferencias para el uso de un horario u otro.

5º Los horarios estarán también disponibles a las propias necesidades de la Federación Melillense de Triatlón así como de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.



## **NORMAS DE UTILIZACIÓN.**

Las normas de utilización de la piscina serán la establecida por la instalación, añadiéndole las propias de la Federación Melillenses de Triatlón, incumpliendo algunas de estas provocara la exclusión del programa, estas son:

### **Para ser uso de la Piscina se deberá tener Licencia Federativa por la Federación Melillense de Triatlón**

Si algún club requiere que algún entrenador supervise el trabajo de sus deportistas, la Federación no tiene inconveniente ninguno, aunque deberá ser solicitado a la Federación para comunicárselo a la Dirección de Instalaciones Deportivas, que en ese turno esa persona ejercerá la función de entrenador. La labor de técnico deberá ser justificado bien con la presentación de titulación de monitor o entrenador en triatlón o natación.

En el caso de que algún atleta quiera cambiar su horario, deberá enviar un email a [triatlonmelilla@hotmail.com](mailto:triatlonmelilla@hotmail.com) .A la semana de recibir el email y después de transmitir la correspondiente solicitud a la Dirección General de Instalaciones Deportivas, se le remitirá un email de confirmación con la posibilidad o no del cambio de horario solicitado.

- El carnet de Abonado es personal e intransferible.
- Los federados usuarios de la piscina deberán presentar en el control de acceso a las instalaciones el carnet correspondiente.
- Respetar a los compañeros, técnicos y usuario de la piscina.
- La utilización de las instalaciones se realizará dentro del horario prefijado para las mismas.
- Hacer un buen uso de las instalaciones y de su equipamiento. Cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o dolo será por cuenta del responsable del acto.
- Comunicar a los empleados de las instalaciones las anomalías de funcionamiento, roturas, deficiencias, etc.
- Respetar los derechos preferentes de otros usuarios, especialmente en la reserva de horario previamente concedida.
- Comportarse correctamente en las instalaciones favoreciendo en todo caso la labor de los empleados. El respeto a estos será en todo momento obligado, atendiendo correctamente a sus indicaciones.

**Melilla 03 de octubre de 2018**

EL PRESIDENTE

Fdo. Fco. Javier Guillot Rodríguez